

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA A LAS **13:00 TRECE HORAS DEL DIA 16 DIECISEIS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31, 44, 47 Y 53 FRACCION V DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO TESLP/RR/24/2018.- INTERPUESTO POR EL C. SERGIO HERNÁNDEZ PUENTE en su carácter de Representante Propietario del Partido Político Nueva Alianza **EN CONTRA DE:** *“FE DE ERRATAS. Signado por la Lic. Diana Alejandra Acosta Puente, en su carácter de Secretaria Técnica de la Comisión Distrital Electoral 01, con sede en Matehuala, San Luis Potosí, mediante la cual notifico el contenido del Acuerdo del Pleno de la Comisión Distrital Electoral 01, de fecha 04 de mayo del dos mil dieciocho.” DEL CUAL SE DICTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN, QUE A LA LETRA DICTA:* *“San Luis Potosí, S.L.P., a 14 catorce de junio del año 2018 dos mil dieciocho.*

*Vistas la certificación y razón que anteceden y en virtud de que no se interpuso medio de impugnación, en materia electoral, de conformidad al punto 1, del artículo 8 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en contra de la resolución pronunciada el 09 nueve de junio del 2018 dos mil dieciocho, por este Tribunal Electoral, en el Recurso de Revisión, con número de expediente TESLP/RR/24/2018, con fundamento en los artículos 3 de la Ley de Justicia Electoral del Estado, y 411 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles del Estado, de aplicación supletoria, **se declara que la citada resolución ha causado ejecutoria.***

Finalmente, envíese oficio con auto inserto del presente proveído al Consejero Presidente de la Comisión Distrital Electoral N° 1, con cabecera distrital en Matehuala, S.L.P., para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese por lista y por oficio con auto inserto al Consejero Presidente de la Comisión Distrital Electoral N° 1, con cabecera distrital en Matehuala, S.L.P.

Así lo acuerda y firma el Licenciado Oskar Kalixto Sánchez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, quien actúa con Secretario General de Acuerdos que autoriza, Licenciado Flavio Arturo Mariano Martínez. Doy fe.”

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.